



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3590

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 2971/10, que dispone el otorgamiento de la mención honorífica de “Ciudadano Destacado de San Lorenzo”; y

CONSIDERANDO: Que el Sr. Héctor Edgardo Palacios, escritor poeta, vive en nuestra ciudad y viene desempeñando un importante trabajo a nivel local, provincial, nacional e internacional como Embajador Cultural y Embajador de Paz, contribuyendo con el desarrollo cultura de nuestra ciudad.

Que el mencionado recibió distintos premios, menciones y medallas por su trabajo profesional. Algunas de ellas: Medalla de Oro Castillo Azul en el IV Encuentro Internacional de Escritores; Embajador por la Paz, Almería España; Embajador por la Paz y el Medio Ambiente Sao Paulo Brasil; Delegado Cultural de la Sociedad Venezolana de Arte; premio al informe periodístico sobre trata de personas y prostitución en Acapulco, México, premio laurel de oro por su labor cultural, Perú, medalla de oro y visitante distinguido e ilustre de Cachicadam, Perú, premio Trilce de oro y reconocimiento académico por la Universidad de Trujillo, Perú, entre otros numerosos que integran su carrera.

Que entre sus obras editadas se encuentran: “SOMOS DOS Internacional” poemas edición Rubén Sada; PATITAS DE ALAMBRE, 1 Y 2 ediciones, junto a Ana Unhold, año 2015; “CRUCE DE CAMINOS”, entre otros.

Que se han evaluado sus antecedentes personales y en uso de las facultades conferidas por el Art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 2971/10, se sanciona la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3590.-

Artículo 1°.- Declárese Ciudadano destacado de la histórica ciudad de San Lorenzo al Sr. Héctor Edgardo Palacios (DNI 12.115.158).-

Artículo 2°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo